

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2020-4810 *Resolución de Alcaldía de 16 de junio de 2020, estableciendo delegaciones generales y delegaciones especiales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y artículo 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hace público que mediante Resolución dictada por esta Alcaldía el día 16 de junio de 2020, se han efectuado Delegaciones Generales - Delegaciones Especiales y dejando sin efecto la Resolución de 17 de junio de 2019:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En el Pleno Municipal del día 20 de junio de 2019, donde se constituyeron los órganos municipales se dio cuenta de la Resolución de Alcaldía haciendo la designación de las Delegaciones Generales y Especiales (punto 7º del orden del día). Al día de hoy creo conveniente establecer una nueva distribución de las mismas teniendo en cuenta que el seguimiento de la pandemia y los efectos del COVID-19 en nuestro hacer diario nos obliga a ajustar la actividad administrativa en gran medida.

Por lo expuesto la Resolución a la que anteriormente he hecho mención queda modificada en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES GENERALES Y DELEGACIONES ESPECIALES

Según las atribuciones que me confieren los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 23.4 de la Ley de Bases de Regimen Local, otorgo las siguientes delegaciones generales y especiales:

DELEGACIONES GENERALES EN CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y LUCHA CONTRA EL COVID-19: José Moisés Balbás Díez.

- PERSONAL LABORAL: José Moisés Balbás Díez.

- GANADERÍA Y FESTEJOS: José Moisés Balbás Díez

- DEPORTE, PARQUES INFANTILES E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS: María Martínez Fernández.

TURISMO: María Martínez Fernández.

- SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SERVICIOS DE LIMPIEZA: Eduardo Ramos Cabria.

ALUMBRADO PÚBLICO: Eduardo Ramos Cabria.

DELEGACIONES ESPECIALES EN CONCEJALES QUE NO PERTENECEN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- SERVICIOS SOCIALES Y LUCHA CONTRA EL COVID-19: M. Luisa de Lucio García.

JUEVES, 16 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 136

SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL: M. Luisa de Lucio García.

ÁREA DE LA MUJER, IGUALDAD Y DESARROLLO: M. Luisa de Lucio García.

- CULTURA Y ESPACIOS-SOCIO-CULTURALES: Patricia de Cos Seco.

EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL: Patricia de Cos Seco.

PERSONAL (centros educativos y educación social): Patricia de Cos Seco.

- ECONOMÍA, HACIENDA, PRESUPUESTOS Y LUCHA CONTRA COVID-19: Eva Cueva González.

MEDIO AMBIENTE: Eva Cueva González.

EMPLEO Y DESARROLLO RURAL: Eva Cueva González.

Matamorosa, 16 de junio de 2020.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García".

Matamorosa, 7 de julio de 2020.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

[2020/4810](#)